

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pesetas.
 Por un semestre.. 3.25 >
 Por un trimestre. 1.75 >

ANUNCIOS

Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Calle de Temprado, núm. 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago núm. 9.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

SE PUBLICA LOS JUEVES

Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

ACUMULACIÓN DE RETRIBUCIONES

Las bases del Consejo

En el número del miércoles último anunciamos ya que la sección primera de la Comisión permanente del Consejo había acordado informar en sentido favorable á la acumulación de las retribuciones al sueldo.

Conocíamos la disposición favorable de varios consejeros, y ni por un momento dudamos de que la Permanente haría suyo, sin dificultad alguna, el acuerdo de la sección.

Así ha sucedido. El jueves último fue aprobado, por unanimidad, el informe redactado sobre las siguientes bases:

- 1.^a Que al sueldo actual se acumule la tercera parte del mismo, y la suma sea estimada como haber personal.
- 2.^a Que la acumulación surta efectos legales, especialmente para la clasificación por haberes pasivos.
- 3.^a Que la acumulación se extienda á los maestros de establecimientos benéficos y penales.
- 4.^a Que cuando los convenios actuales por retribuciones establezcan cantidad mayor que la tercera parte del sueldo, la diferencia se cobre como aumento voluntario.
- 5.^a Que la cantidad correspondiente al material siga siendo la misma de ahora.

Como se ve, aparte de este último punto, las bases aprobadas en el Consejo son las mismas que *El Magisterio Español* viene defendiendo desde que se planteó esta cuestión.

Mucho nos satisface este acuerdo, no precisamente por coincidir con lo defendido por nosotros, sino porque lo acordado es justo y beneficioso para nuestra clase.

Sentimos que haya faltado decisión para pedir que el material fuese también la cuarta parte del nuevo sueldo, como era procedente.

De todas suertes el espíritu de amor al magisterio que han demostrado todos los consejeros de la Permanente bien merece un aplauso, que nosotros les enviamos muy gustosos.

(El Magisterio Español)

«NUESTRA DECISIÓN

Al Tribunal de lo Contencioso

El Magisterio Español, que vive por los maestros y para los maestros, está ahora y estará, mientras viva, dispuesto á no perdonar medio para salir á la defensa de los intereses y de los derechos de la clase.

No solamente la actividad de los redactores de este periódico, sino también sus intereses están á la disposición de los maestros cuando se trate, como ahora, de reivindicar legítimos derechos.

Un estimado compañero y suscriptor nuestro, D. Francisco Guerra, lo ha propuesto en estas columnas. Es preciso acudir al Tribunal de lo Contencioso contra la Real or-

den de 9 de Diciembre de 1896, que vulnera derechos muy respetables. A esa proposición se han adherido bastantes maestros. Esa proposición ha sido acogida con aplauso por varios periódicos. ¿Por qué no llevarla á la práctica? ¿Por qué estancarnos, una vez más, en la esterilidad de las protestas baldías?

Ha llegado, en nuestro concepto, el momento de obrar, si es posible.

Hablamos con lealtad entera y no hemos de ocultar ni el pro ni el contra de la cuestión.

Desgraciadamente el Tribunal de lo Contencioso ha sentado ya una jurisprudencia bastante variada y contradictoria. Abogados eminentes, en cosas que encuentran clarísimas, abrigan con frecuencia temores de perder pleitos que debieran ser ganados. La Administración trata siempre de justificar lo hecho. Los fiscales del gobierno tienen la obligación de defender siempre las resoluciones de la Administración, aunque las consideren injustas. Para ello acuden á «excepciones», que suelen ser verdaderos subterfugios.

Pero estos temores no deben ni pueden ser causa de abandonar el campo y dejar que la ilegalidad impere.

Cuando, como ahora, se tiene razón, debe defenderse por todos los medios legales. No es merecedor de un derecho quien no sabe ó no quiere defenderlo.

Afortunadamente no es muy costoso un pleito de esta clase.

Son muchos los perjudicados, muchos los interesados en que triunfe la justicia. Entre todos á poco puede tocar cada uno.

Invitamos á los Maestros á que nos manifiesten su decisión.

Invitamos á nuestros colegas á que expongan su opinión y el apoyo que puedan ofrecer.

Invitamos á la Liga de la prensa á que estudie con interés este asunto.

Si hay verdadera disposición para hacer algo práctico, creemos que ha llegado el momento.

Nosotros esperamos la resolución de nuestros compañeros. Para arbitrar recursos hay varios medios. No creemos este el momento oportuno de indicarlos. Si la cuestión se formaliza en condiciones de llevar el pleito ade-

lante, *El Magisterio Español*, sin perjuicio de contribuir con cuanto le corresponda y en la forma que se acuerde, ofrece desde luego y para los primeros gastos la cuota de 50 pesetas.»

Cuéntenos nuestro distinguido colega incondicionalmente á su lado, y cuente también con la cooperación de la Asociación del Magisterio de esta provincia, cuya Comisión permanente ha convenido en la necesidad de alzarse contra la Real orden de 9 de Diciembre anterior. Esta es monstruosa y no puede prosperar, á pesar de los justificados recelos de *El Magisterio Español*, si se ponen los medios para anularla, porque ninguna otra ha violado tantos y tan sagrados derechos. Adelante, pues, que pocos han de ser en España los maestros deseosos de ascender que se nieguen á contribuir con su óbolo á tan justa obra. Pongamos todos lo que esté de nuestra parte, y salga lo que saliere, pues siempre nos quedará por lo menos el convencimiento de haber procedido con dignidad. Quien sufre impasible el yugo merece ser oprimido.

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Partido de Mora de Rubielos

ACTA

D. Angel Domingo Cebrián, Secretario de la Junta directiva de la Asociación de Maestros del partido de Mora de Rubielos.

Certifico: Que obra en mi poder un acta que copiada dice así:

Acta de constitución de la Asociación del partido de Mora de Rubielos.—En la villa de Rubielos de Mora, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y siete, previa convocatoria de D. Salvador Villarroya, se personaron en la Escuela de niños de dicha villa los Sres. Maestros que abajo firman; y además mandaron autorización para ser representados, los señores siguientes: D. Baltasar Piqueras, D.^a Isabel Martínez, D. Joaquín Pérez, D.^a Isabel Blasa, D. Antonino Montoliu, D. Cayetano Barcelón, doña María de los Angeles García, D. Francisco Santiago Villa, D.^a Carmen Bertolin, D. Daniel Gomez, D.^a Calixta Teresa Pellicer, D. Joaquín Gimenez, D.^a María Casas, D. Antonio Joaquín Domingo, D.^a Vicenta Montolio, D. Jeneroso Izquierdo, D.^a Ramona Rojo, D. Manuel Collado Minguez, D. José Ar-

did, D.^a Silvestra Edo, D. Daniel Polo, doña Ana Lasanta; D.^a Pascuala Corella, D.^a Higinia Dolores Miguel, D.^a Catalina Francia, D.^a Felisa Aguilar, D. Pascual Villarreal, D.^a Teresa Torres Badal, D. Modesta Perte-gaz, D.^a Joaquina Alcalá y D.^a Rosa Cercós, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Constituir la Asociación del Magisterio del partido de Mora de Rubielos, la cual se regirá por el reglamento que formará la Junta directiva, que con esta fecha se nombra.

2.º Nombrar Junta directiva, compuesta de los señores siguientes: Presidentes honorarios, D. Ricardo Tena Ruiz y D. Miguel Vallés Rebullida; Presidente efectivo; Don Francisco Montolin; Vicepresidente, D. Salvador Villarroya; Vocales, D. Enrique Blesa, D.^a Desamparados Gonzalez, D. Felipe Muñoz, D. Saturnino Balaguer y D. Antonio Anechina; Secretario efectivo, D. Angel Domingo; y hallándose presentes dichos señores, quedó constituida la Junta.

3.º Que esta Asociación se adhiere en un todo á lo acordado por la Junta de la Asociación provincial que se constituyó en veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

4.º Que para cubrir los gastos que se originen, por efecto de esta Asociación, se asignará por la Junta directiva, un tanto proporcional.

5.º Dar conocimiento de la presente acta á los Sres. Maestros no asistentes á la reunión de hoy, por medio del periódico LA UNION, remitiéndose copia, para que se digne insertarla en sus columnas, al Director del citado periódico. Con lo cual se levanta la sesión, firmando la presente acta todos los concurrentes al acto, y haciéndolo por los no asistentes, en representación, D. Salvador Villarroya, conmigo el Secretario de que certifico.—Francisco Montolin, Desamparados Gonzalez, Salvador Villarroya, Saturnino Balaguer, Joaquín Gil, Antonio Anechina, Enrique Blesa, Felipe Muñoz, Angel Domingo.

Concuerda con su original, y en virtud de lo acordado, expido la presente para su inserción en LA UNION de Teruel.

Rubielos de Mora 1.º de Febrero de 1897.—
V.º B.º El Presidente, *Francisco Montolin*.—
El Secretario, *Angel Domingo*.

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel

Primera enseñanza—Año económico 1896-97.

Relación de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos que á continuación se ex-

presan para completar el 2.º trimestre del citado año, y cuyo ingreso deberán verificar en la Caja provincial del ramo en el improrrogable plazo de diez días.

Ptas. Cts.

Partido de Albarracín.

Alba.	42>07
Alobras.	331>55
Bezas.	76>65
Bronchales.	428>12
Bueña.	99>10
Cella.	210>12
Gea.	513>73
Monterde.	133>12
Moscardón.	216>15
Noguera.	361>10
Ojosnegros.	106>25
Orihuela.	216>32
Pozondón.	309>10
Rodenas.	182>20
Royuela.	42>65
Tormón.	100>15
Torremocha.	119>70
Torres.	243>95
Tramacastilla.	189>30
Valdecuenca.	83>70
Vallecillo.	213>47
Veguillas.	52>60
Villar del Salz.	549>93

Partido de Alcañiz.

Codoñera (La).	219>20
Ginebrosa (La).	134>25
Mazaleón.	173>15
Valdelatorno.	161>50

Partido de Aliaga.

Ababaj.	171>52
Aguilar.	234>04
Aliaga.	131>60
Camarillas.	29>93
Cañada de Benatandúz.	197>66
Cañada Vellida.	98>91
Cañizar.	302>97
Cirujeda.	130>59
Covatillas.	14>04
Crivillén.	235>37
Cuevas de Almodén.	93>89
Ejulve.	336>41
Escucha.	17>79
Estercuel.	296>72
Fuentes calientes.	130>87
Galve.	77>55
Gargallo.	354>27
Hinojosa.	67>68
Jarque.	104>30
Jorcas.	196>31

Miravete.	262»80
Monteagudo.	149»30
Montoro.	230»13
Palomar.	224»61
Pitarque.	286»83
Son del Puerto.	111»32
Villarroya.	112»50
Zoma (La).	50»71

Partido de Calamocha.

Bea.	46»23
Bello.	535»93
Blancas.	236»76
Burbáguena.	165»60
Calamocha.	140»05
Caminreal.	360»38
Castejón.	271»40
Cucalón.	652»42
Cuencabuena.	14»56
Ferreruela.	83»87
Fuentes claras.	202»28
Lagneruela.	67»33
Lechago.	250»18
Lugo de Giloca.	227»75
Monreal.	232»63
Navarrete.	597»67
Nogueras.	138»38
Odón.	335»27
Poyo (El).	295»93
Pozuel.	631»10
Santa Cruz de Nogueras.	43»27

Partido de Castellote

Bordón.	200»50
Cuba (La).	215»25
Cuevas de Cañart.	271»25
Foz-Calanda.	237»75
Iglesuela (La).	251»43
Ladruñán.	82»54
Luco de Bordón.	231»05
Mata (La).	718»40
Parras de Castellote.	363»34
Tronchón.	96»03

Partido de Montalbán

Barrachina.	473»20
Blesa.	80»42
Cervera.	43»10
Corbatón.	10»47
Cortes.	377»45
Cuevas de Portalrubio.	130»71
Cutanda.	228»15
Fuenferrada.	237»95
Huesa.	122»15
Josa.	257»65
Lidón.	118»70
Loscós.	246»45

Martín del Río.	253»48
Mezquita de Loscos.	190»78
Monforte.	220»92
Montalbán.	283»60
Muniesa.	251»63
Parras de Martín.	48»40
Piedrahita y El Colladico.	99»86
Plou.	363»73
Rambla.	54»48
Rillo.	288»25
Segura.	272
Torre de la Rebollosa.	287»35
Terre las Arcas.	146»15
Torre los Negros.	176»67
Valdeconejos.	79»25
Visiedo.	200»53
Vivel del Río.	222»80
Rudilla.	21»28
Abejuela.	177»88
Albentosa.	249»80
Cabra de Mora.	262»90
Castelvispal.	41»40

Partido de Mora

Castellar (El).	165»60
Formiche alto.	203»15
Formiche bajo.	324»15
Gudar.	162»07
Linares.	21»28
Manzanera.	167»20
Mosquernela.	157»26
Nogueruelas.	236»92
San Agustín.	239»95
Torrijas.	190»75

Partido de Teruel

Aldehuela.	180»65
Alfambra.	149»15
Camañas.	132»80
Cascante.	298»60
Celadas.	163»85
Cubla.	189»55
Cuevas labradas.	167»60
Escorihuela.	236»45
Libros.	315»12
Orrios.	106»08
Peralejos.	133»80
Puebla de Valverde.	130»50
Riodeva.	405»75
Tramacastiel.	339»70
Valdecebro.	4»15
Villalba alta.	110»88
Villastar.	461»95
Villel.	452»45

Partido de Valderrobres

Aréns de Lledó.	235»65
Cerollera (La).	5»96
Lledó.	193»53
Peñarroya.	184»43

Teruel 25 de Enero de 1897.—El Gobernador Presidente, Joaquín Velasco.—El Secretario, Pedro Feced.

PROYECTO DE ESCALAFÓN

De los Maestros de esta provincia correspondiente al bienio de 1892-93 á 1893-94

Número	Nombres y apellidos	Pueblos	ANTIGÜEDAD de servicios			Servicios y méritos		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días

PRIMERA CLASE

1	D. Francisco Martín Rodrigo	Valderrobres	46	9	20	>	>	>	
2	J. José Vicente Millán	Villarluengo	>	>	>	36	7	8	Escalafón anterior
3	Fernando Andrés Pérez	Torrelacarde	43	9	5	>	>	>	
4	Miguel Vallés Rebullida	Teruel	>	>	>	25	1	23	Escalafón anterior
5	Macario Miguel Estevan	Pozondón	35	6	>	>	>	>	
6	José López Hernández	Galve	>	>	>	34	>	29	Escalafón anterior
8	Fermin de Diego Mañez	Noguera	23	1	5	>	>	>	
8	Joaquín Julián Moya	Aliaga	>	>	>	19	10	19	R.ª 4.ª R. O. 4 Abri 82
9	Jeneroso Izquierdo Villa.ª	Alcalá	32	1	17	>	>	>	
10	J. Manuel Ayora Bosque	Belmonte	>	>	>	12	>	20	Idem idem idem
11	Salvador Bayo Dolz	Villastar	34	>	29	>	>	>	
12	Casto Gonzalez Velez	Monroyo	>	>	>	30	2	15	Idem idem idem

SEGUNDA CLASE

1	D. Pascual Gimeno Agut	Lledó	30	5	8	>	>	>	
2	Isidro Amela Mor	Mazaleón	>	>	>	26	>	26	Escalafón anterior
3	Gregorio Polo Fuster	Hoz la Vieja	29	7	2	>	>	>	
4	José Robira Lueneva	Castelserás	>	>	>	25	3	19	Escalafón anterior
5	Cesareo Muñoz Muñoz	Villarquemdo	29	7	23	>	>	>	
6	Dionisio Zarzoso Segovia	Teruel	>	>	>	24	6	25	Escalafón anterior
7	Suan Tello Escorihuela	Muniesa	29	1	26	>	>	>	
8	Pascual Rubio Hernández	Baceite	>	>	>	26	>	23	Escalafón anterior
9	Roque Cardo Martínez	Odón	29	7	28	>	>	>	
10	Ramón Pallarés Zurita	Iglesuela	>	>	>	26	>	7	Escalafón anterior
11	José López Alegre	Albalate	29	>	15	>	>	>	
12	Baltasar Piqueras Monforte	Arcos	>	>	>	23	2	6	Escalafón anterior
13	Manuel Pascual Benedicto	Torre Compte	28	11	8	>	>	>	
14	Simón Bernal Daudén	Cilanda	>	>	>	26	>	11	Caso 2.º art. 3.º R. D. 27 Abril 77
15	Antonino Gonzalvo	El Pobo	27	11	20	>	>	>	
16	Juan José Nevot	P.ª Valverde	>	>	>	21	7	17	R.ª 4.ª R. O. 4 Abril 82
17	Antonio Joaquín Domingo	Torrijas	27	11	6	>	>	>	
18	Félix Villarroya Izquierdo	Villarroya	>	>	>	20	7	22	Idem idem idem

TERCERA CLASE

1	D. Antonio Pérez Alensa	Cubla	27	11	24	>	>	>	
2	Jorge Cayo Montañés	Hijar	>	>	>	19	1	27	Escalafón anterior
3	Francisco Vicente Herránz	Griegos	27	5	8	>	>	>	
4	Ignacio Vilatela Yagües	Villel	>	>	>	23	1	12	Escalafón anterior
5	Fernando Sancho Dobón	Frias	27	8	18	>	>	>	

6	Jacinto Ferrer Navarrete	Mora	»	»	»	21	2	2	Escalafón anterior
7	Manuel Belmonte Jordán	Abejuela	27	7	24	»	»	»	
8	José Pastor Barrachina	Albentosa	»	»	»	22	»	»	Escalafón anterior
9	Ramón Calomarde Ferrer	Guadalabiar	25	11	20	»	»	»	
10	José Ciprés Portoles	Aguaviva	»	»	»	19	7	28	Escalafón anterior
11	Juan José Pascual Valero	Cañada Velli ^a	25	5	»	»	»	»	
12	Nicolás Vicente Miguel	Sarrión	»	»	»	23	3	6	Escalafón anterior
13	Andrés Gómez Moya	Fuenferrada	25	4	17	»	»	»	
14	Gregorio Valero Lario	Santa Eulalia	»	»	»	10	4	10	Escalafón anterior
15	Manuel Rodrigo Calvo	Castejón	26	»	10	»	»	»	
16	Modesto Garreta Salvador	Urrea Gaén	»	7	»	15	7	8	Escalafón anterior
17	Dámaso Villalba Marín	Alcañiz	24	1	22	»	»	»	
18	Manuel Marcos Garay	Fortanete	»	»	»	22	9	10	Escalafón anterior
19	Francisco Izquierdo	Castel Cabra	24	4	11	»	»	»	
20	Joaquín Pérez Fuertes	Formiche baj ^o	»	»	»	17	11	25	Escalafón anterior
21	Ambrosio Royo Herrero	Seno	22	11	»	»	»	»	
22	Andrés Cebollada Bello	Luco Giloca	»	»	»	15	4	3	Escalafón anterior
23	Pedro Pablo Capilla	Peralejos	23	4	9	»	»	»	
24	Miguel Pallarés Zurita	Mosqueruela	»	»	»	14	7	»	Escalafón anterior
25	Leoncio Lorente Corbatón	Argente	23	»	18	»	»	»	
26	Saturnino Balaguer Martín	Formiche alto	»	»	»	14	»	22	Escalafón anterior
27	Dionisio Moreno Lecina	Crivillén	22	7	19	»	»	»	
28	Teodoro Rubio Hernández	Ariño	»	»	»	7	2	21	Escalafón anterior
29	Enrique G. Valero Martín	Mirambel	22	1	1	»	»	»	
30	Rafael Culla Vivas	Ladruñán	»	»	»	13	7	29	Escalafón anterior
31	José Asensio García	Alba	22	2	12	»	»	»	
32	Dositeo V. Omedas	Valdeltormo	»	»	»	8	8	11	Escalafón anterior
33	Hipólito Laguía Llanes	Saldón	21	9	3	»	»	»	
34	Pascual Marqués Martínez	Aldehuela	»	»	»	23	4	20	Escalafón anterior
35	Vicente Lope Roche	Alloza	21	10	4	»	»	»	
36	Manuel Alijarde López	Villar Salz	»	»	»	23	3	21	Escalafón anterior
37	Roberto Torres Ibáñez	Camarillas	19	5	20	»	»	»	
38	Tomás Andrés López	F. calientes	»	»	»	22	10	15	Escalafón anterior
39	Ramón Torán Aguilar	Caudé	35	10	12	»	»	»	
40	José Golzalvo Villarroya	Palomar	»	»	»	22	8	18	Escalafón anterior
41	Romaldo Iranzo Feced	Rubielos Cé ^a .	30	5	25	»	»	»	
42	Vicente Lázaro Pellicer	Fuentesclara	»	»	»	22	»	3	Escalafón anterior
43	Mariano J. Martín Abad	Gudar	24	11	29	»	»	»	
44	Melchor López Flores	Villalba baja	»	»	»	22	5	24	Escalafón anterior
45	Benito Serrano Prades	Vivel del Río	21	2	8	»	»	»	
46	Cirilo Gracia Fallado	Utrillas	»	»	»	21	9	16	Escalafón anterior
47	Antonio Blasco Cervera	Plou	20	7	11	»	»	»	
48	Enrique Rebullida Aguilar	To ^a . Alcañiz	»	»	»	20	1	»	Escalafón anterior
49	Domingo Abad Martín	Poyo	19	1	8	»	»	»	
50	Valero Serrano Coma	Mas las Matas	»	»	»	9	10	8	Escalafón anterior
51	Esteban Altabas Gil	Jarque	19	2	2	»	»	»	
52	Froilán Morencos	Cella	»	»	»	8	10	21	Regla 2. ^a R. O. 4 Abril 1882
53	Miguel Eced Martín	Fuentespalda	19	»	18	»	2	»	
54	Juan Morera Vallés	Torrevelilla	»	»	»	12	4	29	Caso 2. ^o art. 3. ^o R. D. 27 Abril 1877
55	Urbano Minguez Vallés	La Codoñera	19	»	17	»	»	»	
56	Agustín Serres Foz	Fórnoles	»	»	»	18	8	14	Art. 8. ^o R. O. 27 Abril 1877
57	José Golzalvo Martín	Miravete	18	8	7	»	»	»	
58	Ignacio Casas Martínez	Ojosnegros	»	»	»	18	6	16	Art. 8. ^o R. D. 27 Abril 1877
59	Agustín Narbón Gorrioz	Mez ^a . Jarque	18	4	12	»	»	»	
60	Manuel Fortea Soriano	Alobras	»	»	»	17	11	6	Art. 8. ^o R. D. 27 Abril 1877

PROYECTO DE ESCALAFÓN

de Maestras de esta provincia correspondiente al bienio 1892-93 á 93-94.

PRIMERA CLASE

1	D. ^a Pascuala Corella Martín	Olba	42	7	16	»	»	»	
2	María Dolores Elo	Teruel	»	»	»	38	9	»	Escalafón anterior
3	María Manuela Zvera	Moltalbán	39	1	24	»	»	»	
4	Manuela Villarroya	Teruel	»	»	»	35	5	1	Escalafón anterior
5	María Teresa Pellicer	Aréns Lledó	40	8	20	»	»	»	
6	Pascuala Pastor Ramírez	Sarrión	»	»	»	34	1	9	Escalafón anterior
7	Isabel Tornos Mochales	San Martín	39	10	10	»	»	»	
8	Isidora Gómez Baselga	San Agustín	»	»	»	38	3	21	Escalafón anterior
9	Rosalía Manauta Pellicer	Belmonte	40	1	»	»	»	»	
10	Filomena Bernad	Calanda	»	»	»	15	8	»	Caso 2. ^o y 3. ^o del art. 3. ^o del R. D. de 27 de Abril de 1877.

SEGUNDA CLASE

1	D. ^a Jerónima Sánchez Pobo	Caudé	38	9	27	»	»	»	
2	Miguela Betés Carceller	Visiedo	»	»	»	31	»	17	Escalafón anterior
3	Miguela López Almazán	Torrelacarcel	38	9	2	»	»	»	
4	Vicenta Ferrer	Castelserás	»	»	»	24	2	8	Escalafón anterior
5	María Sancho	Bronchales	38	9	»	»	»	»	
6	Dolores Bernad Escorihu. ^a	Maniesa	»	»	»	17	8	22	Escalafón anterior
7	Teresa Sancho Beser	Tronchón	37	8	22	»	»	»	
8	Jerarda T. Ferrer	Molinos	»	»	»	34	1	»	Escalafón anterior
9	Juana Pérez Argilés	El Castellar	36	11	»	»	»	»	
10	Anselma A. Elvira	Calaceite	»	»	»	25	1	14	Escalafón anterior
11	Manuela Abeja Castellano	Blancas	36	1	7	»	»	»	
12	Evarista Gros Rebullida	Valderrobres	»	»	»	22	9	»	Regla 4. ^a R. O. 4 Abril 1882
13	Gregoria Navarro Buj	Navarrete	34	2	23	»	»	»	
14	Narcisa Rubio Sebastián	Obón	»	»	»	24	8	8	Regla 4. ^a R. O. 4 Abril 1882
15	María Serafina Zaera	Ababuj	35	3	3	»	»	»	

TERCERA CLASE

1	D. ^a María Aced Gargallo.	Los Olmos	37	7	12	»	»	»	
2	Carmen Bertolin Elo.	P. ^a Valverde	»	»	»	22	1	26	Escalafón anterior
3	Gregorio Plou Nuez.	Loscos	34	2	21	»	»	»	
4	Joaquina Traver Margelí.	Valjunquera	»	»	»	19	3	11	Escalafón anterior
5	Dolores Gómez Gimeno.	Argente	34	3	8	»	»	»	
6	Isabel Martínez Lázaro.	Arcos	»	»	»	20	2	17	Escalafón anterior
7	Ramona Solsona Soler.	Torre Arcas	34	»	26	»	»	»	
8	Lucía Mora Ramiro.	Santa Eulalia	»	»	»	22	2	1	Escalafón anterior
9	Modesta Pignor Ferrer	Fórnoles	33	»	4	»	»	»	
10	Isabel Blesa Navarro.	Formiche ba ^o	»	»	»	17	11	2	Escalafón anterior
11	Vicenta Colás Lafuente.	Mezt ^a Jarque	31	»	20	»	»	»	
12	Isabel Loras Gómez.	Beceite	»	»	»	22	3	16	Escalafón anterior
13	Hermógena Escoribuela.	Jorcas	30	11	25	»	»	»	
14	Dolores Ferrer Gil.	Hijar	»	»	»	15	7	13	Escalafón anterior
15	Manuela Andrés Ochoa.	Cedrillas	30	3	28	»	»	»	
16	Antonia Villarroya	Villarroya	»	»	»	20	8	6	Escalafón anterior
17	Leandra Plana Omedes.	Tll ^a Rebollar	29	8	6	»	»	»	
18	Encarnación Navarro.	Puertoming. ^o	»	»	»	21	»	4	Escalafón anterior
19	María Antonia Conesa.	Lledó	29	6	18	»	»	»	
20	Felisa Aguilar Pérez.	Manzanera	»	»	»	12	10	»	Escalafón anterior

21	Ramona Benito García.	Alobras	29	»	22	»	»	»	»	
22	Dolores Bernal Lardiés.	Andorra	»	»	»	6	3	24	Escalafón anterior	
23	María Rosa Valero.	Palomar	28	6	15	»	»	»	»	
24	María Juste Fraj.	Lidón	»	»	»	31	»	19	Escalafón anterior	
25	Pascuala Ortég Giménez.	Martín de Rie	28	4	4	»	»	»	»	
26	Jesefa Crespo Andrés.	Torre Negros	»	»	»	31	1	3	Escalafón anterior	
27	Catalina Calás Asensio.	Pancrudo	27	11	12	»	»	»	»	
28	María García Béguena.	Corbalán	»	»	»	25	4	17	Escalafón anterior	
29	Antonia Gómez Gea.	Camarena	33	4	21	»	»	»	»	
30	María L. Pérez Villarroyo.	Cascante	»	»	»	29	7	17	Escalafón anterior	
31	Melchora Buj Escohuela.	Moscardón	27	2	10	»	»	»	»	
32	María R. del Rincón.	Blancas	»	»	»	28	11	18	Escalafón anterior	
33	Manuela Gutéi Gimeno.	Cabra Mora	27	2	28	»	»	»	»	
34	Angela Ibero Calvo.	Valdeltormo	»	»	»	28	7	»	Escalafón anterior	
35	Joaquina Alcalá Aparicio.	Abejuela	25	11	22	»	»	»	»	
36	María Galve Bernad.	El Cuervo	»	»	»	31	11	»	Escalafón anterior	
37	María Lorente Valero.	Villastar	25	5	12	»	»	»	»	
38	Elena Navrrro Gómez.	Torres	»	»	»	27	11	16	Escalafón anterior	
39	María R. González.	Villar Cobo	25	4	20	»	»	»	»	
40	Estébana Maicas Piqueras.	Castel Cabra	»	»	»	27	3	18	Escalafón anterior	
41	Clara Más Gómez.	Plou	25	4	17	»	»	»	»	
42	Clara Ferrer Cabañero.	Cortes Aragón	»	»	»	27	1	9	Escalafón anterior	
43	María C. Fuentes Villa. ^a	Fuenferrada	25	3	25	»	»	»	»	
44	Raimunda Leal Millán.	Berge	»	»	»	24	5	»	Escalafón anterior	
45	Angela Soriano Chicharro.	Valdecuenca	25	2	9	»	»	»	Art. 8.º R. D. 27 Abril 1877	
46	Rosa Sebastián García.	Camarillas	»	»	»	21	»	10	»	
47	Tomasa Tarín Gómez.	Monteagudo	25	»	18	»	»	»	Art. 8.º R. D. 27 Abril 1877	
48	Ana Catalán Gil.	Celadas	»	»	»	24	3	15	Idem	
49	Gillerma Escorihuela Gi.º	Miravete	23	3	27	»	»	»	Idem	
50	Lucía Saez Blasco.	Guadalaviar	»	»	»	22	2	25	Idem	

Sección de noticias

Nos escribe de Madrid un amigo de entero crédito, que es tan grande la presión que ha ejercido en el ánimo del Sr. Ministro de Fomento un célebre *interino* de la Central, desconocido poco há en el profesorado de las Escuelas Normales y amigo de un ex Ministro que jubiló ab-irato al ilustrado y respetable Sr. Sarrasí, que, para agraciarse con la propiedad de la cátedra, llevando escasamente dos años de servicios, se reunió á uña de caballo la *Permanente* del Consejo de Instrucción pública para aprobar dos obritas que ha publicado, quién sabe cómo; á fin de cohonestar la falta de años de servicios que se fijarán en la reorganización de las Escuelas Normales, el mérito literario *aparente* que implica la publicación de dichas obras.

Es imposible creer parcialidad más enorme ni anacronismo mayor; pero en estos tiempos que se desconoce el derecho y se

vilipendia la justicia, todo es factible y pasa como moneda corriente. Sin embargo, es tan enorme esta fundada suposición, que si pasara á vía de cosa juzgada, sería el mayor de los puntos negros, que llevaría la *futura reforma de las Escuelas Normales*.

El día 5 del pasado mes de Enero, á las tres de la madrugada, pasó á mejor vida el niño David Abril, hijo de nuestro querido amigo y compañero, D. Salvador, Maestro de Rillo, dejando sumida en el mayor desconsuelo á su querida familia, á quien acompañamos en su justo dolor por tan sensible pérdida, y á la vez que le deseamos la necesaria resignación.

Todavía no se ha publicado en la *Gaceta* ningún anuncio de escuelas vacantes, cuya provisión corresponde al concurso.